

de dho Señor Dⁿ Raphael, porque le faltaban ocho Capítulos, y
 dos funciones en el primer año de 57. a 58. Y que estas no
 las haúa pedido en el transcurso de el tiempo para su dho,
 ni hecho instancia sobre ello, se encuentra, que las dos Ter-
 tificaciones que presentó en el Cavildo de el sorteo, dada
 por Dⁿ Salvador Martinez, medico de esta Ciudad, no vie-
 nen juradas, (requisito preciso). y que la una zita que
 es de 17 de Noviembre de dho año de 757, hasta 15 de Enero
 de 58, estuvo asistiendo a dho Señor Dⁿ Raphael, de una
 grave enfermedad de calenturas mesentericas; y ha-
 viendo extrañado que en tan dilatado tiempo pudiese
 dho medico certificar fixamente de dia, a dia, paso el
 que dice a reconocer los Libros Capitulares, y de funcio-
 nes de Yglesia, se encuentra haver asistido dho Dⁿ Raphael
 en los dias 17-19- y 21- de dho Noviembre, a las tres fun-
 ciones de Yglesia que hubo en ellos; a demas de esta nulidad
 se hallan dhas Tertificaciones, que la otra expresa, que
 desde el dia 8 de Agosto, hasta el 15 inclusive de dho año
 de 57, le asistió de otra enfermedad, la que igualmente
 manifesta ser supuesta, por no venir con el requisito
 de el Juramento; En virtud de lo qual hallandose el que
 dice con los Poderes de el Señor Dⁿ Lorenzo Diez Perez Rex.
 de este Ayuntamiento, y residente en Madrid, lo que
 se hallan presentados y admitidos por S. J. para que a
 su nombre use de todos los encargos, que le corresponden
 a su oficio, y a tienda a las Regalías y demas dnos que le
 son anejos; Y el particular encargo que al que dice le
 tiene hecho para dha suerte, salio el que dice pidiendo
 en Justicia la nulidad de dho sorteo, y que se entregasen
 diferentes testimonios de los Acuerdos citados sobre este
 asunto, y que al medico se le exquiriera declaracion de los
 particulares de dhas Tertificaciones, y el no haverlas juradas,
 con todo lo demas que le pareciese a el que dice conveniente